

RETRIBUCIONES BÁSICAS PARA EL AÑO 2008

PERSONAL LABORAL

En el B.O.E. nº 310, de 27 de diciembre de 2007, ha sido publicada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en el que las retribuciones experimentan un crecimiento del 2%, respecto de las establecidas en el ejercicio de 2007.

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE AÑO 2008		VALOR TRIENIO MENSUAL
	ANUAL/ €	MENSUAL/ €	
1	26.003,31	1.857,38	26,22
2	21.637,77	1.545,56	26,22
3	16.844,12	1.203,15	26,22
4	13.904,58	993,18	26,22
5	12.551,26	896,52	26,22

Las *pagas extraordinarias* se devengarán en una cuantía igual, cada una de ellas, de una mensualidad del salario base más antigüedad, y en su caso el complemento personal de antigüedad consolidada, abonándose en los meses de junio y diciembre, *salvo en los casos previstos en el II Convenio Único*.

VALOR DE LA HORA EXTRAORDINARIA

GRUPO	VALOR HORA
1	24,20
2	20,06
3	16,81
4	14,18
5	12,66

CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL PLAN DE PENSIONES 2008

GRUPO	CUANTIA POR SUELDO	CUANTIA POR TRIENIOS
1	136,20 €	6,20
2	115,60 €	6,20
3	86,16 €	6,20
4	70,46 €	6,20
5	64,34 €	6,20

**JUNTOS PODEMOS
CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL ¡¡¡ YA !!!
POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO
NEGOCIACIÓN DEL PLUS DE CAPITALIDAD**

27.12.07